

BANDO DE CIERRE DE CALLES

CABALGATA DE REYES “SAN FERNANDO DE MASPALOMAS 2024”

En uso de las facultades que confiere el artículo 21.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de **La Cabalgata de Reyes Magos en San Fernando de Maspalomas que se celebrará en este municipio el viernes 5 de enero de 2024**, quedarán cerradas las siguientes calles en los días y horarios señalados:

DÍA	HORARIO	CALLES	RESTRICCIONES
5 enero de 2024. Cabalgata Infantil Reyes Magos.	Desde las 12:00 horas, hasta finalización del evento	<p><i>-Calle Santa Brígida, entre la Calle Mogán y Calle Gomera.</i></p> <p><i>-Calle San Mateo.</i></p> <p><i>-Avenida de Tejeda, entre Calle Francisco Hernández González, la Avenida de Tirajana y la Avenida Tunte.</i></p> <p><i>-Avenida de Tunte, desde la Calle Montaña Clara y hasta la Rotonda Plaza de Las Lavanderas, intersección entre la Avenida Tirajana y Avenida de Gáldar.</i></p> <p><i>- Avenida de Gáldar entre la Rotonda Plaza de Las Lavanderas, Calle Francisco Hernández González hasta la intersección con la Avenida Tejeda.</i></p> <p><i>-Calle Lanzarote (entrada principal al Parque de San Fernando)</i></p>	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN.
	Desde las 17:00 horas, hasta finalización del evento multitudinario.	<p><i>Cabalgata Reyes Magos:</i></p> <p><i>-Calle San Mateo.</i></p> <p><i>-Calle Santa Brígida.</i></p> <p><i>-Calle Mogán.</i></p> <p><i>-Calle Telde.</i></p> <p><i>-Avd. de Tunte, desde la Calle Montaña Clara y hasta la Rotonda Plaza de Las Lavanderas, intersección entre la Avenida Tirajana y Avenida de Gáldar.</i></p> <p><i>-Avda. de Gáldar.</i></p> <p><i>-Calle Francisco Hernández González.</i></p> <p><i>-Avenida de Tejeda y Avenida Tunte</i></p> <p><i>-Calle Lanzarote, entrada Reyes Magos en el Parque de San Fernando de Maspalomas.</i></p>	RESTRICCIÓN A LA CIRCULACIÓN.

Solicitamos la colaboración ciudadana para reducir los problemas de tráfico que se generan por el evento, y recomendamos a todos los usuarios, que circulen y estacionen sus vehículos por zonas diferentes a las arriba expuestas, y especialmente, en el acatamiento de las instrucciones e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.